

Ministerio de Bienestar Social

Señor

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL® AHORRO Y CRÉDITO "LUCHA CAMPESINA"

Cumandá-

Señor Presidente:

Adjunto al presente, remito copia del Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHA CAMPESINA", domiciliada en la Parroquia Vuelta Larga, Cantón y Provincia de Esmeraldas, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No 00465 de 14 de mayo de 1998; e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el Número de Orden No 006112 de 20 de mayo de 1998.

En consecuencia la Cooperativa deberá reunirse en Asamblea General de Socios y proceder a elección de los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia tales Consejos nombrarán a sus Presidentes y el de Administración designará a demás al Gerente, exigiéndole la caución correspondiente. Si en un mes plazo el Gerente no presenta la caución de Ley quedará la designación sin valor, debiendo nombrar a un nuevo Gerente.

Se servirá participar del particular a esta Dirección en el término de 30 días , indicando los nombres de las personas que han sido designadas para ocupar las dignidades antes dichas acompañando las respectivas copias certificadas de las Actas de Asamblea General y Consejos.

Así mismo deberán remitir copia de la caución rendida por el Gerente (Póliza de Fidelidad), a fin de que sus actuaciones sean legales.

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

(Jugur Jellau)

Lcda. Ligia Arellano Ramírez
SECRETARIA GENERAL DE LA

DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS

LA.ft 98-05.20



Oficio No. 1135-DPH-MIES-2011-OF

Riobamba, 02 de junio de 2011

La Dirección Provincial del MIES de Chimborazo, en la persona del señor Director Provincial está facultada a tomar nota de la resolución aprobada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHACAMPESINA Ltda.", que tiene relación con la apertura de la Agencia en el Cantón La Troncal, provincia de Cañar.

Con estos antecedentes, la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Chimborazo, en uso de sus facultades legales RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la apertura de la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHA CAMPESINA Ltda.", con domicilio en el cantón Cumandà provincia de Chimborazo, en el cantón La Troncal, perteneciente a la provincia de Cañar.

SEGUNDO.- Notificar de esta resolución al señor Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHA CAMPESINA Ltda.", con domicilio en el cantón Cumandà, provincia de Chimborazo, para que dé cumplimento de la misma.

TERCERO.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHA CAMPESINA Ltda.", a través de sus Directivos, procederá a cumplir con los parámetros técnicos y económicos establecidos en el proyecto de apertura de esta Agencia para brindar el servicio deseado a sus asociados. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Atentamente,

Dr. Gerardo Gonzalo Chacón Padilla

DIRECTOR PROVINCIAL CHIMBORAZO

GC/hh



Dirección Provincial de Chimborazo

Oficio No.280- DPIES-CH Riobamba, 25 de marzo del 2010

Padre.
Pedro Olivo Balseca.
GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO
"LUCHA CAMPESINA".
Presente.-

· Señor Gerente

Habiendo procedido el Sub Proceso de Gestión Legal, del Proceso de Administración del Sistema Cooperativo de la Dirección Provincial del MIES de Chimborazo, al estudio y revisión de la documentación presentada por la Organización Cooperativa sobre la apertura de Agencias en los cantones de General Elizalde Bucay, El Triunfo y Naranjito, donde en su informe estáblece que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "LUCHA CAMPESINA", con domicilio en el cantón Cumanda, provincia de Chimborazo, cumple con los requisitos, para la apertura de las mencionadas Agencias.

La Dirección Provincial del MIES de Chimborazo, en uso de sus facultades legales, procede a tomar nota de la resolución y Autoriza la apertura de dicha Agencia.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Dr. Gerardo Chacon DIRECTOR PROVING

DEL MIES DE CH G.ch/ph.

Dr. Hidalgo Tramite # 1599

> Junin y las Palmeras Telf: 032969893-032964247